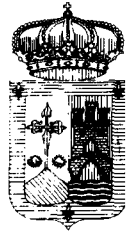


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 18 de octubre de 1988

Año VII. Núm. 125

SUMARIO

II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y Concursos

	Página		Página
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Orden por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos de Administración Especial (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos), de la Comunidad Autónoma de La Rioja	1.671	Relación de aspirantes a la convocatoria para la provisión en propiedad mediante Oposición de 17 Auxiliares Administrativos	1.674
AYUNTAMIENTO DE HARO		Composición del Tribunal calificador de la oposición para la provisión de 17 plazas de Auxiliares Administrativos	1.677
Composición del Tribunal calificador de las pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de la Administración General (Rama Jurídica)	1.674	Convocatoria al primer ejercicio de la oposición para la provisión de 17 plazas de Auxiliares de Administración General	1.677
		Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Sargentos de la Policía Municipal	1.677

III. Otras disposiciones B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA		DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Notificación	1.678	Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se señala día, hora y lugar para proceder al pago de la expropiación de las fincas que se mencionan afectadas por la construcción por Escayolas Cámara, S.A. de nuevas vías de acceso a sus canteras de yeso en Viguera	1.680
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Notificaciones y requerimientos	1.678	Fecha y hora del pago del justiprecio y toma de posesión de fincas afectadas por la construcción del embalse de Pajares	1.680
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Fecha y hora de pago y toma de posesión de fincas afectadas por el embalse de Pajares	1.680
Notificaciones de sanciones	1.679		
Tesorería Territorial de la Seguridad Social			
Edicto de notificación	1.679		
Requerimiento	1.679		

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BADARAN		AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
Exposición pública de la Modificación del tipo de gravamen de la Contribución Rústica	1.680	Exposición pública del expediente nº 2 de Habilitación de Créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario 1988	1.682
Exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales y de la imposición de nuevas tasas	1.681	AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA	
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		Exposición pública del expediente 1/88 de modificación de créditos	1.682
Edictos de notificación de embargos	1.681	AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA	
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1988	1.682
Exposición pública del expediente 4/88 de modificación de créditos y de un concierto de préstamo con la C.A.Z.A.R.	1.681	AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO	
AYUNTAMIENTO DE MUNILLA		Aprobación definitiva del expediente nº 1/88 de modificación de créditos	1.683
Aprobación inicial de la modificación de varias Ordenanzas	1.681	AYUNTAMIENTO DE TIRGO	
AYUNTAMIENTO DE NALDA		Exposición pública del expediente de enajenación de un solar	1.683
Imposición de la Ordenanza reguladora de la prestación de servicios a la agricultura	1.682	AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS	
AYUNTAMIENTO DE NAJERA		Exposición pública de las Cuentas Generales de 1987	1.683
Contribuciones especiales para la obra de renovación de redes y pavimentación de nueve calles y tres plazas en Casco Antiguo de Nájera, 2ª fase	1.682	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA	
Apertura de cobro de varios tributos	1.682	Exposición pública del Presupuesto de 1988	1.683
Exposición pública de varios padrones	1.682		

IV. Administración de Justicia

	Página		Página
MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE LOGROÑO	
Sentencia	1.683	Cédula de emplazamiento	1.684
Edicto de subasta	1.683		

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios**

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE VALGAÑON	
Subasta sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de "Reforma y acondicionamiento del edificio El Tinte para Museo Etnográfico, en Ezcaray (La Rioja)"	1.684	Subasta de las obras de pavimentación de calles	1.684
AYUNTAMIENTO DE NALDA		AYUNTAMIENTO DE VENTROSA	
Adjudicación definitiva de las obras municipales del Plan de 1988	1.684	Corrección de error	1.684
AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA		AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO	
Adjudicación definitiva de las obras de captación y elevación de aguas a Jubera	1.684	Adjudicación definitiva de la obra de alumbrado público	1.684

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 27 de septiembre de 1988, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos de Administración Especial (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos), de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.152

De conformidad con la Disposición Adicional Primera y Final del Decreto 31/1988, de 1 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Consejería de la Presidencia acuerda convocar pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos de Administración Especial (Grupo A), con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Base 1.— Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 5 plazas vacantes de Técnicos de Administración Especial (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos), pertenecientes al Grupo A de funcionarios.

1.2. Del número total de plazas señaladas, se reservan para la promoción interna 2 plazas.

1.3. Las plazas reservadas a la promoción interna que queden desiertas, se acumularán a las restantes que figuran en la presente convocatoria.

1.4. A las presentes pruebas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, la Ley 23/1988, de 28 de julio, el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, el Real Decreto 2.617/1985, de 9 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.5. Los aspirantes de promoción interna que resulten seleccionados, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes aprobados en la elección de los destinos correspondientes a las respectivas plazas.

1.6. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una fase de oposición que consistirá en la realización de tres ejercicios obligatorios, uno de ellos práctico, y una prueba voluntaria de idiomas. Esta última podrá ser realizada por los aspirantes que lo deseen y que hayan superado los ejercicios obligatorios. Los tres ejercicios serán escritos y tendrán carácter eliminatorio.

Los ejercicios se realizarán según se indican a continuación:

Primer ejercicio: El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas de la Parte Primera del programa, de los cuales uno corresponderá a los 23 primeros temas, y el otro a los 24 temas restantes.

Los opositores desarrollarán cada uno de los temas en un tiempo máximo de dos horas.

Dichos temas serán leídos por los opositores ante el Tribunal en la sesión que a tal efecto se celebre.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo de una prueba práctica sobre un estudio, proyecto u obra pública relacionados con las actividades específicas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Este ejercicio se desarrollará por escrito durante un período máximo de seis horas, pudiendo disponer los opositores de la documentación y material de trabajo que estimen conveniente aportar para su realización.

Tercer ejercicio: El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas de la Parte Segunda del programa, de los cuales uno corresponderá a los 19 primeros temas y otro a los 19 restantes.

Los opositores desarrollarán cada uno de los temas en un tiempo máximo de dos horas.

Dichos temas serán leídos por los opositores ante el Tribunal en la sesión que a tal efecto se convoque.

Prueba voluntaria de idiomas: Esta prueba oral versará sobre uno o varios de los siguientes idiomas:

- Inglés
- Francés

1.7. El programa que ha de regir las pruebas es el que figura en el Anexo I de esta Orden.

Base 2.— Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

2.2. Los aspirantes de promoción interna, deberán reunir, además, la condición de funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de La Rioja, o asumidos, o transferidos a la misma, en situación de activo o de servicios especiales y poseer una antigüedad mínima de dos años en Cuerpo, Escala o Plaza del Grupo B.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, correspondiente al Grupo B, serán computables a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

Base 3.— Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán su solicitud en el impreso correspondiente, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, dirigido al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia.

3.2. La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. Los impresos de solicitud serán facilitados gratuitamente, a quienes lo soliciten en la Dirección General de la Función Pública, c/ Vara de Rey, 3, Logroño -26071-.

3.4. En el apartado II de "Convocatoria", que figura en el modelo de solicitud, se consignará dentro del recuadro "Forma de acceso", las siguientes letras:

- P.I., cuando se trate de aspirantes de promoción interna.
- L., para el resto de los aspirantes.

En el apartado VI de "Datos a consignar según las bases de la Convocatoria", se indicará:

— En el recuadro 1), los aspirantes con minusvalía, deberán indicar la minusvalía que padecen. Asimismo deberán solicitar expresándolo en el recuadro 2), las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

— En el recuadro 3), se indicarán el idioma o idiomas, de los que el aspirante desee ser examinado.

Base 4.— Admisión de los aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de la Presidencia publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, en el plazo máximo de un mes, Resolución por la que se declare aprobada la lista de admitidos y excluidos, y, en la que se indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3. Contra dicha Resolución, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Consejero de la Presidencia.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición, si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Base 5.— Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura en el Anexo II de esta Orden.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes.

5.3. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero de la Presidencia, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas del mismo grupo de titulación en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias.

5.4. El Tribunal Calificador podrá disponer la incorporación de asesores especialistas que se limitarán a prestar su colaboración en su especialidad técnica, dando cuenta de ello al Consejero de la Presidencia.

5.5. El Tribunal Calificador resolverá las dudas que surjan en la aplicación de las normas de esta convocatoria, así como lo que proceda en los casos no previstos. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de la Presidencia, c/ Vara de Rey, 3, Logroño -26071-.

5.6. Los miembros del Tribunal Calificador percibirán, en concepto de asistencias las cuantías fijadas por el Decreto 27/86, de 16 de mayo, del Consejo de Gobierno, para la categoría 1ª.

Base 6.— Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Los ejercicios de la fase de oposición comenzarán a partir del mes de febrero en la fecha concreta que se fije, de acuerdo con lo señalado en

la Base 4.1. de esta convocatoria.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.3. El Tribunal, cuando lo estime preciso para el adecuado desarrollo de las pruebas, determinará mediante sorteo ante los aspirantes, el orden de actuación de éstos.

6.4. En cualquier momento, el Tribunal Calificador podrá requerir a los aspirantes que acrediten su personalidad.

Base 7.— Calificación.

7.1. Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la siguiente forma:

— En el primer ejercicio, la calificación máxima por cada uno de los temas será de 10 puntos, siendo necesario obtener 10 puntos en total para tener acceso al ejercicio siguiente, sin que en ningún caso la puntuación de uno de los temas pueda ser inferior a los tres puntos.

— En la valoración del segundo ejercicio se tendrán en cuenta, fundamentalmente, los siguientes aspectos:

- Normativa técnica.
- Tramitación administrativa.
- Solución adoptada.

Se puntuará con 40 puntos, correspondiendo de cero a 10 puntos a cada uno de los apartados primero y tercero citados y 20 al segundo. Será necesario obtener 20 puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

— En el tercer ejercicio la calificación máxima por cada uno de los temas será de 10 puntos, siendo necesario obtener 10 puntos en total, sin que en ningún caso la puntuación de uno de los temas pueda ser inferior a tres puntos.

7.2. La prueba voluntaria de idiomas se calificará otorgando hasta dos puntos por idioma, con un máximo de 3 puntos.

7.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo ejercicio y, en su caso, en el primero y en el tercero sucesivamente.

Base 8.— Lista de aprobados.

8.1. A medida que concluya cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración de los mismos y en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3, Logroño, las respectivas relaciones de aprobados en cada uno de ellos, sin que el hecho de figurar en la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, implique su inclusión en la relación definitiva de aprobados a que se refiere la Base 8.2.

8.2. Una vez publicada la lista de aspirantes que hayan superado el último ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobados en la oposición por orden de puntuación total, consignando las calificaciones de cada uno de los ejercicios puntuables y, en su caso, la suma total, no pudiendo aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas por la presente Orden.

8.3. Dichas relaciones definitivas de aprobados en la oposición, serán elevadas por el Tribunal al Consejero de la Presidencia, junto con la propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera y el expediente completo de sus actuaciones.

8.4. Junto con la relación definitiva de aprobados, el Tribunal remitirá, en su caso, al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, la lista de aquellos aspirantes que no figuran en la lista definitiva de aprobados por exceder del número de plazas, a efectos de su posible inclusión en lista de espera para la provisión interina o temporal de plazas de igual o análogo contenido profesional.

Base 9.— Presentación de documentos.

9.1. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde que se hagan públicas las relaciones finales de aprobados en el proceso selectivo, los aspirantes incluidos en las mismas deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, c/ Vara de Rey, 3, -26071-Logroño, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada del Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición del título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico expedido por los correspondientes servicios de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes tareas y funciones.

Los aspirantes que hayan hecho valer la condición de persona con minusvalía, deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificaciones de los citados Organos o de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

9.2. Quienes tuvieran la condición de funcionario no precisarán aportar aquellos documentos señalados en la Base 9.1. que fueron ya presentados para obtener tal condición, bastando la certificación de su constancia en el respectivo expediente por las unidades de personal de la Dirección General de la Función Pública o de los órganos correspondientes de la Administración Pública de que dependen.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado no presentasen la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Base 10.— Nombramiento de funcionarios de carrera.

10.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se procederá por el Consejero de la Presidencia al nombramiento como funcionarios de carrera de los incluidos en las relaciones definitivas de aprobados, mediante Orden que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, en la que asimismo se determinará el plazo para la correspondiente toma de posesión.

Base 11.— Norma Final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 27 de septiembre de 1988.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.

ANEXO I

PROGRAMA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE TECNICOS DE ADMINISTRACION ESPECIAL (INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS).

PARTE PRIMERA

Tema 1.— Historia, evolución y desarrollo en España de la red de carreteras. Redes estatales, autonómicas, provinciales y municipales. Las Leyes y los Planes de Carreteras: Evolución histórica y situación actual.

Tema 2.— El tráfico en la Red de Carreteras Españolas. Prospección y evaluación del tráfico. Métodos. Modelos conveccionales. Generación de viajes. Distribución modal y zonal. Asignación a las redes. Evaluación de alternativas.

Tema 3.— Planificación de carreteras. Objetivos. Estudios básicos. Capacidad y nivel de servicios. Planificación estratégica. Planes, programas y presupuestos.

Tema 4.— Estudios y proyectos de carreteras. Clasificación. Normativa, tramitación y aprobación. Características geométricas de carreteras. Obtención de los datos: Cartografía. Los métodos modernos de selección del trazado.

Tema 5.— Obras de tierra y drenaje. Estudios y reconocimientos. Obras de paso: Emplazamientos, reconocimiento y bases de diseño. Obras normalizadas. Proyecto y construcción. Auscultación y explotación.

Tema 6.— Los firmes de carreteras de nueva construcción. Bases de proyecto. Materiales. Unidades de obras. Métodos de cálculo. Selección. La normativa española de proyectos de construcción.

Tema 7.— Obras de carreteras: Sistemas de ejecución y organización. Control de obras: Geométrico, cuantitativo y cualitativo. Materiales y maquinaria. Sistemas de realización de control. Relaciones entre la Administración y la contrata. Señalización de obras.

Tema 8.— Organización de la conservación. Métodos de conservación. Conservación con medios propios, su organización. La vigilancia de las carreteras. Programación y ejecución.

Tema 9.— Explotación de carreteras: Señalización, balizamiento, elementos de seguridad. Ordenación y regulación de la circulación. Estudios de seguridad y análisis de costes y eficacia.

Tema 10.— Los bancos de datos de las carreteras. Los inventarios de las carreteras. Su realización, explotación y puesta al día. Las fichas especiales: Firmes y obras de paso. Seguimiento y evolución.

Tema 11.— La política de transportes en España. Relación con otras políticas sectoriales. Principales disposiciones vigentes sobre la materia.

Tema 12.— El transporte interurbano por carretera. Estructura del sector, tráfico, costes y tarifas, evolución, normativa vigente.

Tema 13.— Los transportes marítimos y aéreos. Estructura, tráfico, evolución, normativa aplicable. El transporte internacional: Marco Jurídico.

Tema 14.— La demanda del transporte: Elasticidades, factores cualitativos de la demanda; costes de congestión, accidentes, incidencias sobre el medio ambiente. Modelos de previsión de demanda.

Tema 15.— Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas: Principios que la informan y análisis de su contenido. Reglamentos que la desarrollan: Análisis de su contenido.

Tema 16.— Situación actual y futura del agua en España. Planificación hidrológica. Política hidráulica.

Tema 17.— La gestión del agua. Organismos de cuenca: Confederaciones Hidrográficas. Análisis histórico y situación actual.

Tema 18.— Estudios hidrológicos. Regulación de recursos hidráulicos superficiales y subterráneos. Utilización conjunta.

Tema 19.— Proyectos de inversión de obras hidráulicas. Evaluación

técnico-económica. Estudios de viabilidad. Criterios de selección y priorización. Plan de Obras.

Tema 20.— Competencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de aguas. La Confederación Hidrográfica del Ebro.

Tema 21.— Las avenidas en España. Previsión: Estado actual y nuevas tecnologías en implantación. Coordinación con Protección Civil.

Tema 22.— Técnicas especiales e indirectas para incrementar los recursos hidráulicos. Tecnificación de regadíos. Intensificación de precipitaciones. Reutilización. Potabilización. Minorización de pérdidas en corrientes y embalses. Obras técnicas.

Tema 23.— Procedimientos y métodos de medición y auscultación de elementos, mecanismos y estructuras de tipo hidráulico.

Tema 24.— Ensayos de estructuras hidráulicas en modelos reducidos. Técnicas de realización. Análisis de resultados. Aplicación a los proyectos de diseño.

Tema 25.— Planificación del litoral: Criterios, competencias. El dominio público marítimo: Criterios para su gestión. Directrices para una posible nueva Ley de Costas.

Tema 26.— Ordenación del territorio. Espacio y desarrollo económico. La organización del espacio: Regiones, comarcas. La estructura de asentamientos y áreas productivas, relaciones y dependencias.

Tema 27.— Políticas territoriales y coordinación administrativa. Las infraestructuras como factor determinante en el territorio. La planificación y el planeamiento.

Tema 28.— Las áreas urbanas, el hábitat rural. Ciudades y áreas metropolitanas. El crecimiento urbano y las infraestructuras. Transporte, abastecimiento y saneamiento.

Tema 29.— Marco legal e institucional para gestión del medio ambiente en España. Antecedentes, situación y perspectivas. Procedimientos para el control ambiental de planes y proyectos.

Tema 30.— Integración en el campo internacional. Organismos activos y convenios internacionales de aplicación al medio ambiente. Directivas de la C.E.E. en materia medioambiental: Consecuencias de la entrada de España en la C.E.E.

Tema 31.— Los proyectos de obras. Su autorización. Anteproyectos y estudios previos. Estructura del proyecto. Pliegos de cláusulas administrativas: Generales y particulares. Las normas técnicas y los pliegos de condiciones técnicas. El replanteo.

Tema 32.— La ejecución del contrato de obras. Régimen de relaciones con el contratista. Modificación del contrato. Suspensión de las obras. Revisión de precios. Recepciones y liquidación.

Tema 33.— Las empresas consultoras. Su personalidad para contratar con la Administración. Los contratos de asistencia.

Tema 34.— Incidencia de las obras públicas en el marco económico y social. Participación en la formación de la renta nacional y en la formación bruta de capital fijo. Programas de inversiones públicas. Explotación, conservación y reposición de los elementos que constituyen el capital fijo.

Tema 35.— Proyectos de inversión y proyectos de obra. Creación de infraestructuras, explotación de recursos y generación de empleo. Análisis de proyecto de inversión. Alternativas. Evaluación económica de proyectos. Rentabilidad económica y social. Análisis multicriterios.

Tema 36.— Certificaciones de obra y actas de recepción. Libramientos en firme y a justificar. Orden de pago. Documentos de contabilidad. Intervención del pago.

Tema 37.— La Asociación Internacional Permanente de los Congresos de Carreteras (AIPCR). La Federación Internacional de Carreteras (IRF). La Asociación Internacional de Congresos de Ferrocarriles (AICFF). La Asociación Internacional Permanente de los Congresos de Navegación (AIPCN). La Asociación Internacional de Señalización Marítima. La Unión Internacional de Transportes Públicos (UITP). La Asociación Internacional de Transporte por Carretera (IRU). La Unión Internacional de Ferrocarriles (UIF). La comisión Internacional de Grandes Presas. El Comité Internacional de Riegos y Drenajes. La Asociación Internacional de Abastecimientos de Agua.

Tema 38.— El control de calidad: Pliego de condiciones y normas técnicas. Laboratorios de control de obras. La calidad en la recepción. La programación del trabajo y de la producción. El "planing". Programación lineal y dinámica. Método de Pert.

Tema 39.— Planificación portuaria: Análisis de la situación actual. Estadísticas portuarias. Previsiones de tráfico. Definición de las necesidades de infraestructura y equipamiento. Criterios económicos. Programación de inversiones.

Tema 40.— Obras portuarias exteriores: Diques de abrigo. Criterios de diseño. Atraques e instalaciones no abrigadas. Estudios económicos.

Tema 41.— Obras portuarias interiores: Obras de atraque. Tipología. Criterios de diseño. Superestructura. Equipos de carga y descarga. Criterios de selección.

Tema 42.— Obras portuarias interiores: Instalaciones para construcción y reparación de buques. Dragados: Técnicas y tipos de dragas. Criterios para su selección.

Tema 43.— La operación portuaria. Funciones y usuarios del puerto. Manipulación de mercancías. Estructura tarifada y análisis de costes.

Tema 44.— Organización portuaria: Referencias internacionales. Autoridad portuaria y sus modalidades. La Administración portuaria española.

Tema 45.— Régimen económico financiero de los puertos: Referencias

internacionales. Financiamiento de los puertos españoles. Criterios de rentabilidad.

Tema 46.— Ingeniería de costas: Dinámica litoral. Defensa y regeneración de costas y playas: Criterios de diseño. Paseos marítimos: Justificación, criterios de diseño.

Tema 47.— Señales marítimas. Criterios para una planificación de la señalización marítima. Organización del servicio. Sistemas de ayuda a la navegación: Clases y criterios de diseño.

PARTE SEGUNDA

Tema 1.— El Estado de Derecho. La teoría de la división de poderes. Funciones normativas, administrativas y jurisdiccionales.

Tema 2.— La Constitución Española. Principios que la informan y análisis de su contenido.

Tema 3.— La Jefatura del Estado. Las Cortes Generales: Composición y funcionamiento. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

Tema 4.— El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Estructura de la Administración Pública. La Administración Consultiva.

Tema 5.— La organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: Su constitución, competencias y control de su actividad. Consideración especial de la distribución de competencias en materias relativas a obras públicas y urbanismo.

Tema 6.— La Administración Pública: Concepto. El principio de legalidad. Jerarquía de las normas. La potestad reglamentaria. El ordenamiento jurídico de las Comunidades Europeas: Su incidencia en el ordenamiento español.

Tema 7.— Actos administrativos: Concepto y clases. Ejecutoriedad, suspensión, invalidez y revocación.

Tema 8.— El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. Procedimientos especiales.

Tema 9.— Recursos administrativos: Alzada, revisión, reposición y súplica.

Tema 10.— El dominio público: Concepto, clases y régimen jurídico. La utilización del dominio público. Los bienes patrimoniales.

Tema 11.— La expropiación forzosa: Concepto y fundamento. Procedimiento general. Procedimientos especiales.

Tema 12.— Los contratos administrativos. La Ley de Contratos del Estado. Clases de contratos. Clasificación de los contratistas. Fianzas. Formas de adjudicación. Riesgos y ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa.

Tema 13.— El servicio público. Concepto y evolución histórica. Gestión directa e indirecta. Análisis de las diferentes modalidades.

Tema 14.— Régimen de la función pública. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 15.— El gasto público: Clases, control y límites. Sus efectos sobre la producción y distribución de la riqueza.

Tema 16.— Los ingresos públicos. Concepto y clasificación. Los impuestos. Impuestos directos e indirectos. Impuestos reales y personales.

Tema 17.— Tasas y exacciones parafiscales. Los precios públicos. Las tarifas de la Empresa pública. Los precios políticos. Las contribuciones especiales.

Tema 18.— Clasificación del gasto público. Evaluación de costes. Asignación de recursos. Programación de inversiones. Fiananciación de las obras públicas. Recursos presupuestarios. Otros recursos. Financiación de los planes coordinados con otros Ministerios y con las Comunidades Autónomas.

Tema 19.— El presupuesto. Concepción clásica y moderna. Los presupuestos por programas. El presupuesto del Estado español.

Tema 20.— La Ley General Presupuestaria: Antecedentes, estructura y principios fundamentales.

Tema 21.— La ordenación de gastos y pagos del Estado. Contracción o retención del crédito. Autorización del gasto. Intervención y fiscalización del gasto. El Tribunal de Cuentas.

Tema 22.— La organización administrativa: Sus principios. Responsabilidad y autoridad. Unidad y jerarquía. Competencia y coordinación. Desconcentración y delegación de competencias. Delegación de funciones.

Tema 23.— La Administración Institucional. Entidades estatales autónomas: Su régimen jurídico. Clasificación.

Tema 24.— La Administración Local: La provincia y el municipio. Otras Entidades de la Administración Local.

Tema 25.— Los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Evolución histórica. Organización actual. Entidades estatales autónomas.

Tema 26.— La Organización de las Naciones Unidas (ONU). La Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO). El Banco Mundial de Reconstrucción y Fomento. La Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La Organización Meteorológica Mundial (OMM). La Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). La Conferencia Mundial de la Energía (CME). La Comunidad Económica Europea (CEE).

Tema 27.— Derecho del trabajo. Concepto. Naturaleza. Fuentes. El

Estatuto de los Trabajadores. Ambito de aplicación. Contenido normativo y sus modificaciones.

Tema 28.— Contrato de trabajo. Naturaleza. Formas y tipos. Suspensión y extinción. Derechos y obligaciones básicos del trabajador. Conflictos colectivos y huelga. Requisitos y efectos.

Tema 29.— Negociación colectiva. Legitimación de las partes negociadoras. Convenios colectivos del personal laboral del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y del personal laboral de puertos. Ambito y contenido normativo.

Tema 30.— Representación sindical. Sistema jurídico español. Centrales sindicales. Representatividad. Alcance y límites. Elecciones sindicales.

Tema 31.— El puesto de trabajo: Análisis y clasificación. El control de trabajo. Horarios unitarios y globales. El horario flexible. Medida cualitativa del trabajo. Grados de responsabilidad: Su valoración. Teorías salariales en función de la calificación del trabajo.

Tema 32.— La gestión financiera y su control. Contabilidad de costes. Análisis de la gestión interna. El control presupuestario. La gestión externa. Costes: Estructura; previsión y análisis de desviaciones. Imputación. Costes estándar. Estrategias financieras comerciales.

Tema 33.— La Comunidad Autónoma de La Rioja. El Estatuto de Autonomía de La Rioja: Estructura y contenido.

Tema 34.— La Comunidad Autónoma de La Rioja: Competencias.

Tema 35.— La Comunidad Autónoma de La Rioja. Organización. La Diputación General. El Presidente. El Consejo de Gobierno. La Administración Regional.

Tema 36.— La Rioja. Características geográficas, históricas y culturales. Población y estructura social. Estructura económica. Análisis sectorial.

Tema 37.— Las Comunidades Europeas. Su constitución y evolución. Las instituciones comunitarias. El ordenamiento jurídico.

Tema 38.— Las competencias de la Comunidad Europea. Relaciones entre la competencia comunitaria y la competencia nacional.

ANEXO II

TRIBUNAL

TITULARES

Presidente: D. Antonio García Cuadra, Director General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Vocales: D. José M^a Varona Ruiz, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Cantabria.

D. Jesús E. García Garrido, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del MOPU.

D. Ricardo Gil González, designado por la Junta de Personal.

Secretario: D. Manuel Arenilla Sáez, Director General de la Función Pública de la Consejería de Administraciones Públicas.

SUPLENTES

Presidente: D. Fernando Hernández Alastuey, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del MOPU.

Vocales: D. Fernando Cañizal Berini, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Cantabria.

D. Amador Gafo Alvarez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del MOPU.

D. Jesús Rodríguez Rubio, designado por la Junta de Personal.

Secretario: D. Jesús Salazar Ruiz, Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Composición del Tribunal calificador de las pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de la Administración General (Rama Jurídica) II.B.155

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General (rama jurídica) de la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación con fecha 22 de enero de 1988 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 5 de marzo de 1988 y Boletín Oficial del Estado de 29 de marzo de 1988.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

1º.— Nombrar a los miembros integrantes del Tribunal Calificador de las arriba mencionadas pruebas, que son los siguientes:

— Presidente: El de la Corporación, D. Patricio Capellán Hervías.

Suplente: D. Enrique Lapresa Nogués.

— Vocales: — D. José Javier Merino Alonso de Ozalla, Secretario de la Corporación.

Suplente: D. José Luis Varona Martín.

— D^a Elisa Torrecilla Flórez, representante de la Comunidad Autónoma.

Suplente: D^a Inmaculada Fernández Navajas.

— D. José Bermejo Vera, representante del Profesorado Oficial.

Suplente: D. Antonio Fanlo Loras.

— D. José Luis López de Turiso y Moraza, como funcionario de carrera.

Suplente: D. Elias del Campo Arroyo.

— Secretario: El de la Corporación, D. José Javier Merino Alonso de Ozalla.

Suplente: D. José Luis Varona Martín.

2º.— Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Haro, 4 de octubre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Relación de aspirantes a la convocatoria para la provisión en propiedad mediante Oposición de 17 Auxiliares Administrativos

II.B.156

Por la presente resolución y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante Oposición de 17 Auxiliares Administrativos del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

D. N. I.

AJAMIL ROYO, Pilar	16.502.299
ALACID LOPEZ, Jorge	16.538.301
ALARCIA ANDRES, M ^a Teresa	16.508.015
ALEGRIA MAYOBRE, Ana	16.543.550
ALEGRIA SAINZ, M ^a Carmen	22.726.974
ALISTE POLO, Francisco Borja	16.048.009
ALMEIDA LOPEZ-CASTRO, Francisco Javier	16.554.073
ALONSO ALVAREZ, Teresa	16.495.820
ALONSO DELGADO, M ^a del Mar	72.878.094
ALONSO MERINO, M ^a Eva	16.547.783
ALONSO SOTO, M ^a Concepción	71.258.916
ALONSO TERROBA, Ana Isabel	16.551.163
ALONSO TERROBA, Sonia	16.561.242
ALVAREZ CAO, María Alicia	16.524.719
ALVAREZ CENICEROS, Jesús Angel	16.523.797
ALVAREZ RIBES, Divina	16.528.524
ALVAREZ VILLANUEVA, Ana Rosa	16.517.105
ALVAREZ YECORA, M ^a Jesús	72.780.994
ALZOLA MARTINEZ, M ^a Aranzazu	16.553.564
AMUTIO LARA, José María	16.539.471
ANDRES DE LUZ, M ^a Isabel	17.162.778
ANDUEZA MAULEON, M ^a Asunción	16.552.931
ANGEL GARCIA, Rosario	16.556.877
ANGEL GARCIA, Vega	16.510.124
ANGULO CASTELLANOS, M ^a del Puy	16.540.775
ANIBARRO MOVILLA, Rosa M ^a	9.251.963
ANTOLIN HERNANDO, Carlos Alberto	16.543.379
ANTON FERNANDEZ, M ^a Isabel	16.521.227
ANTOÑANZAS MORENO, M ^a Pilar	16.527.863
ARACAMA SOLANO, M ^a Elena	72.775.990
ARAGO GARRACHON, M ^a Azucena	30.590.564
ARAGON CORVERA, M ^a Jesus	16.548.777
ARAGON CORVERA, Manuela	16.517.256
ARANA MONTAÑANA, Nuria	16.546.306
ARANDA CAMACHO, Gemma	16.548.651
ARANDA CAMACHO, M ^a del Pilar	16.527.983
ARANSAY VILLANUEVA, M ^a Josefina	16.531.049
ARENAS CEREZO, Concepción	16.534.369
ARISTIMINO CHASCO, M ^a Victoria	16.552.865
ARMAS MARTINEZ, Maria Asunción	16.530.610
ARMENDARIZ VIGUERA, Luis Iridio	16.538.453
ARRAIZ CODES, Maria Mercedes	16.548.974
AUSEJO PRADO, Susana	16.539.140
AYALA ZURBANO, Jesús	16.410.104
AYDILLO ESPINOSA, M ^a Belén	16.554.507
AZOFRA IBAÑEZ, M ^a Aurora	16.550.897
AZPARREN SACRISTAN, M ^a Victoria	16.549.280
AZPEITIA BLANCO, Hortensia	16.514.960
BACAICOA DIAZ DE CERIO, M ^a Pilar	16.530.713
BALDA BLAZQUEZ, M ^a Soledad	16.529.699
BALLUGERA TOBALINA, Milagros	16.517.570
BARRIO GARCIA, Rodrigo	16.542.011
BARRIO GONZALEZ, M ^a Teresa	16.528.239
BARRIO MARTINEZ, José Luis	16.550.268
BARRIOS ALONSO, Juan Carlos	10.182.299
BARRIOS FERNANDEZ, Maria Jesús	72.779.722
BARTOLOME FERNANDEZ, M ^a Angeles	16.535.984
BASTIDA SALO, M ^a Olga	16.545.640
BASTIDA SAN RODRIGO, Maria Justina	16.547.498
BASURCO GAZTAÑAGA, Pedro	15.936.934
BAYONA HERNANDEZ, Juan Ignacio	25.142.208
BENAYAS CASTRO, M ^a Del Mar	16.513.695
BENITO BLANCO, Julia M ^a	16.524.344
BENITO MARIN, Paulina	16.521.971
BERAIZ SAENZ, Ana Rosa	16.544.034
BERDEJO CALABUIG, Raquel	16.487.407
BERMEJO ALONSO, Carmen Beatriz	16.531.783
BERMEJO ASCORBE, Susana	16.540.704
BERMEJO HERCE, Inmaculada	16.535.947
BERNAL GUILLEN, Marina Victoria	16.538.216

ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.	ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.
BERNAL GUILLEN, Susana	16.557.411	GARCIA AHEDO, Carlos	11.916.194
BERNALDEZ SANCHEZ, Montserrat	46.037.054	GARCIA BLANCO, Luis	18.013.634
BLANCO HUETO, Jose Ignacio	16.553.303	GARCIA BLANCO, Tomás	18.008.888
BLANCO MARIN, Pedro Maria	22.725.267	GARCIA CALVO, David	16.555.716
BLANCO SAENZ, M ^a Pilar	16.537.772	GARCIA CUADRADO, M ^a Teresa	16.537.464
BLANCO SANTA, Florencia	16.549.968	GARCIA CUBILLAS, Jose Luis	16.492.355 T. Restringido
BLANCO VILLAR, M ^a Isabel	16.542.841	GARCIA ESTEBAN, M ^a Angeles	10.821.743
BONET SAURAS, Carlos	1.801.984	GARCIA FERNANDEZ, Maria del Mar	16.553.567
BONILLA ESTEVEZ, Isabel M ^a	16.548.561	GARCIA GALILEA, Fernando	16.545.366
BORQUE JIMENO, Beatriz	16.506.076	GARCIA GARCIA, M ^a del MAR	16.549.505
BRAVO LLORENTE, M ^a del Mar	16.531.021	GARCIA GIMENEZ, Eva M ^a	21.483.946
BUZARRA HERNANZ, M ^a Elena	16.553.598	GARCIA LEZA, Rosalia	16.559.688
CABELLO PULIDO, Julia	4.156.564	GARCIA MARTELO, Juan Ramón	16.266.094
CABRIA GAN, M ^a Isabel	15.539.816	GARCIA MERINO, Ana Isabel	16.537.914
CAJIGAL MERINO, M ^a Nelida	9.689.422	GARCIA NAVAJAS, Lourdes	16.545.175
CALLEJA ARNEDO, M ^a Alicia	16.547.760	GARCIA PEREZ, Ana Isabel	16.550.208
CALLEJA ITURRIAGA, Inmaculada	16.555.217	GARCIA ROJO, E. Aranzazu	16.554.512
CALONGE RUBIO, M ^a Yolanda	72.879.277	GARCIA VALENCIANO, Benedicto	17.701.398
CALVO AEDO, M ^a Azucena	16.545.556	GATO PECIÑA, M ^a Angeles	15.983.888
CALVO GARCIA, Francisco Javier	16.567.466	GAYARRE SAINZ, M ^a Teresa	16.011.293
CALVO LATORRE, M ^a Azucena	16.514.676	GIL ARRAIZ, M ^a Begoña	16.535.710
CALVO MELCHOR, Isidora	16.527.663	GIL BENITO, M ^a Teresa	16.553.034
CALVO QUESADA, M ^a Eugenia	16.523.974	GIL MARTINEZ DE CAÑAS, Mirem	16.290.063
CALVO SOLDEVILLA, M ^a Dolores	16.538.314	GIMENEZ SANCHEZ, M ^a Angeles	16.516.896
CAMPOS GONZALEZ, Alfredo	14.947.846	GODOY GOMEZ, Belén	16.552.635
CANO PASCUAL, Tomás	16.543.769	GOMEZ DE SEGURA MARTINEZ, M ^a José	16.540.055
CANOTO LOPEZ, José Miguel	15.367.087	GOMEZ ALFARO, M ^a Mercedes	16.555.378
CAPELLAN JORGE, M ^a Luisa	16.530.982	GOMEZ APIÑANIZ, M ^a Purificación	16.533.138
CARAZO GOMEZ, M ^a Celia	16.514.875		
CARCEDO BARTOLOME, Amparo	16.532.822	GOMEZ BERGES, Rosa M ^a	16.547.293
CARNEROS ORTIGOSA, M ^a Pilar	16.532.279	GOMEZ GARCIA, Yolanda	16.549.768
CARO BERGUILLA, Ana Bel	16.528.287	GOMEZ HERMOSILLA, M ^a Vega del Carmen	16.517.776
CASCANTE ALVAREZ, M ^a Blanca	16.539.118	GOMEZ LOPEZ, Yolanda	16.519.917
CASTELLANOS BENITO, Pilar	16.507.716	GOMEZ PEREZ, Maria Elia	16.550.494
CASTILLO GONZALEZ-URRIA, M ^a Natividad	16.549.733	GOMEZ RIO, M ^a Teresa	16.502.155
CENZANO SAENZ, Fernando	16.543.106	GONZALES ARNEDO, M ^a José	16.537.378
CHASCO HERNANDEZ, M ^a Asunción Rosa	16.508.144	GONZALEZ-SARASA LEOZ, M ^a Teresa	16.552.640
CHAVARRI MACHAIN, M ^a Soledad	72.431.685	GONZALEZ CEBALLOS, M ^a Lourdes	13.295.369
CHAVARRIZ MARTINEZ, Ana Maria	72.781.926	GONZALEZ GARCIA, Candelas Nelly	16.541.073
CONDE MORAL, M ^a Esther	13.913.622	GONZALEZ JIMENEZ, M ^a Concepción	16.537.038
LORKAL SANCHEZ, M ^a Isabel	16.531.214	GONZALEZ JIMENEZ, M ^a Teresa	72.780.274
CORRES SANTOS, Aranzazu	16.532.551	GONZALEZ MANZANARES, Ana Isabel	16.538.436
COSGAYA MARTINEZ, M ^a Pilar	16.557.048	GONZALEZ MARTINEZ, Ramón	9.301.297
CREMADES ALONSO, Marta	16.540.360	GONZALEZ PRADO, Milagros	16.509.198
CRESCO MARTINEZ, M ^a Victoria	16.505.224	GONZALEZ RUIZ, José Vicente	16.525.982
CRESCO MORENO, Blanca	16.544.846	GONZALEZ VALDIVIELSO, Amancio	13.100.243
CRISTOBAL DE PABLO, Montserrat	16.518.402	GONZALO DE GARIBAY GARRIDO, Elena	16.268.924
CUNDIN VALLE, Ernesto	16.557.605	GONÍ MUES, M ^a Mercedes	16.528.206
DAROCA FFEZ, M ^a Mercedes	16.510.914	GRUJALVO CALVO, Lourdes	16.525.472
DE LA CONCEPCION RUIZ, Isabel	16.535.112	GUILLEN ETAYO, Salvador	16.549.728
DE LORENZO SAENZ, M ^a Teresa	16.961.117	GUTIERREZ INCHAURRALDE, Maria José	16.547.590
DE MIGUEL CORDON, Blanca	16.533.421	GUTIERREZ MARTINEZ, Encarnación	16.533.858
DE PABLO GIL, M ^a José	16.489.309	HERAS ALONSO, M ^a Lourdes	72.570.829
DEL CAMPO PABLO, Elena	16.533.045	HERCE GARONA, M ^a Dolores	16.487.691
DEL CERRO CRESPO, M ^a Dolores	13.080.312	HERCE GARRIDO, Josefina	16.481.091
DIEZ ALBELDA, Aurora	16.523.467	HEREDIA ESTEBAN, Ana M ^a	16.562.393
DIEZ ESCUDERO, Luis Miguel	16.438.057 T. Restringido	HERMOSILLA ARROYO, Luis	3.403.751
DIEZ ESPINOSA, M ^a Esther	16.218.092	HERMOSILLA TRONCOSO, Elisa	16.566.094
DIEZ GRENABUENA, M ^a Pilar	16.510.188	HERNANDEZ JIMENEZ, Ana Ester	16.537.831
DIEZ GRENABUENA, Margarita	16.544.963	HERRANZ CALVO, M ^a Olga	16.541.993
DIEZ MARIN, M ^a Sonia	16.561.490	HERRERO RUBIO, Pilar	16.544.634
DIEZ MARTINEZ, M ^a del Mar	16.557.156	HERREROS JIMENEZ, Yolanda	72.779.908
DOMINGUEZ BLANCO, M ^a Carmen	16.527.805	HIDALGO GOMEZ, MIRYAN	16.550.531
DONAMARIA FONTECHA, Arancha	72.779.942	HOLGUERAS DE AGUEDA, Maria Pilar	51.860.628
DUCROS ESTAVILLO, Begoña	16.555.951	HOYOS ARGAIZ, M ^a Jesús	16.528.049
ECHARREN SAEZ, Margarita	16.531.975	HUERO BASTERRA, Mari Carmen	16.555.648
ECHARRI SAENZ, M ^a Auxiliadora	16.505.437	HUERO GANDARIAS, Maria Victoria	16.551.977
ECHAURI CASTELLANOS, Raul	25.140.668	HURTADO SAENZ, Adela	16.511.335
ERCILLA GIL, José Maria	16.016.736	IBÁÑEZ LOPEZ DE LARRINZAR, Carmen Esther	16.532.110
ERRASTI ARECHAVALA, Maria Blanca	15.337.874	IBÁÑEZ MORO, Virginia	16.525.572
ESCARZA SOMOVILLA, Blanca	16.510.588	IGLESIAS MARTINEZ, Roberto	13.295.470
ESPILA OCHOA, M ^a Lourdes	16.547.715	IJALBA ROMANO, Ignacia	16.473.765
ESPINOSA LARREINA, Yolanda	16.561.167	INIGUEZ RUIZ, Ana Isabel	16.550.580
ESPINOSA MENDAZA, Consuelo	16.531.925	IRASTORZA ALDASORO, M ^a Teresa	16.529.035
ESTEBAS MARTINEZ, Roberto	16.522.420	IRIGOYEN BERDONCES, Yolanda	16.504.870
ESTERAS MARTINEZ, M ^a Carmen	16.790.363	IZCO PRECIADO, M ^a Luisa	16.538.727
FAJARDO SANTAMARIA, Yolanda	16.539.601	IZQUIERDO ARANSAY, Ana Isabel	16.534.961
FERNANDEZ DE BOBADILLA PEREZ, M ^a Teresa	16.513.088	IZQUIERDO PEREZ, Rosa M ^a	16.538.470
FERNANDEZ ALMIDA, Elvira	16.520.017	JARAUTA OCHOA, Jesús Ignacio	16.008.215
		JAUSSI LACALZADA, Ascensión	16.553.403
		JIMENEZ ADAN, Fernando	16.534.571
FERNANDEZ BLANCO, Jose Antonio	16.550.200	JIMENEZ ALEJALDRE, M ^a Pilar	16.547.041
FERNANDEZ BRETON, M ^a Belinda	16.531.434	JIMENEZ GARRIDO, Elena	16.551.634
FERNANDEZ CABALLERO, M ^a Lily	16.557.648	JIMENEZ LACRUZ, Jesús	16.509.254
FERNANDEZ CADARSO, Blanca Esther	16.532.443	JIMENEZ RODANES, Ana Rosa	16.526.616
FERNANDEZ CASTILLO, Mercedes	16.529.623	JIMENEZ SAN PEDRO, Araceli	16.501.763
FERNANDEZ CORDON, Aurora	72.779.469		
FERNANDEZ CORDON, Fabiola	16.530.567	JIMENEZ SANCHEZ, M ^a Elena	16.548.958
FERNANDEZ CORDON, Irene	16.552.672	JIMENEZ VELA, Adelina	15.245.098
FERNANDEZ DIAZ, Julia	72.779.946	JIMENEZ VELA, Javier	15.242.520
FERNANDEZ FANDIÑO, M ^a del Pilar	16.559.223	JIMENEZ ZABAL, Jesús Maria	16.555.735
FERNANDEZ GARCIA, Basilia	16.521.275	JUARRROS MARIN, César	16.529.174
FERNANDEZ GARCIA, Estrella	16.537.360	JUBERA LAS HERAS, M ^a Mercedes	16.522.975
FERNANDEZ GARCIA, M ^a Victoria	16.557.756	JUBERA RUIZ, Delfina	16.499.231
FERNANDEZ HURTADO, M ^a Jesús	16.549.818	JUNQUERA GALAN, Jose Ignacio	16.543.319
FERNANDEZ LOPEZ-CASTRO, Gloria M ^a	16.550.365	LANA ANDRES, M ^a Pilar	16.526.633
FERNANDEZ MUÑOZ, M ^a del Mar	16.535.585	LARA DEL CASTILLO, M ^a Teresa	16.532.497
FERNANDEZ RECIO, Juan	16.553.340	LARA IZQUIERDO, Felisa	16.502.062
FERNANDEZ RODRIGUEZ, Rosa Maria	71.007.779	LAREINA RODRIGUEZ, Ana Isabel	16.562.157
FERNANDEZ RUIZ, Elena	16.526.319	LARREA CUENA, Teresa Aida	16.558.191
FERNANDEZ VILLAR, Santiago Javier	16.542.054	LATORRE VIGUERA, M ^a José	16.557.944
FERRER RUIZ, M ^a Dolores	16.521.706	LAVIEJA ARNAIZ, Maria de la Paz	16.545.321
FERRER SANTOLAYA, Ana Isabel	16.523.471	LAZARO MARTINEZ, Maitte	16.544.173
FONCEA VILLAR, M ^a Pilar	16.555.578	LEON FERNANDEZ, José M ^a	16.012.794
FRAILE SORIANO, M ^a Isabel	16.547.944	LETONA JATO, M ^a Rocio	13.298.520
FUENTE DIEZ, M ^a Eva	16.543.132	LOPEZ-DAVALILLO LOPEZ, Ana Maria	72.781.329
GALILEA BARRON, M ^a Teresa	16.551.020	LOPEZ BARRIOBERO, M ^a Concepción	16.541.462
GALILEA CASTELLANOS, Maria Yolanda	16.529.694	LOPEZ CARRAMINANA, Milagros	16.425.104
GALILEA RODRIGUEZ, Rafael	16.546.014	LOPEZ CUADRADO, Virginia	16.558.188
GALILEA VIGUERA, M ^a José	16.523.235	LOPEZ RUIZ, Ana Isabel	16.549.088

ASPIRANTES ADMITIDOS	D. N. I.	ASPIRANTES ADMITIDOS	D. N. I.
LOPEZ SAENZ, Ma Teresa	15.979.191	PEREZ GONZALEZ, Ana María	16.550.662
LOPEZ VALBUENA, Ma de los Angeles	16.553.464	PEREZ IZAGUIRRE, Ma Angeles	16.545.873
LOZA ARROYO, Raquel	16.557.413	PEREZ JIMENEZ, Julia	72.778.245
LOZANO FORCADA, Guillermo	16.549.629	PEREZ LASHERAS, Encarnación	16.513.561
LOZANO OLARTE, Sara	16.523.158	PEREZ LOPEZ, Jose Ignacio	16.522.918
LUMBRERAS LOPEZ DE ECHAZARRETA, Jesús M.	16.537.959	PEREZ MARTINEZ, Ma Sofia	16.557.827
MACUA OLIVAN, Nieves Esperanza	16.549.332	PEREZ ONTOSO, Fernando	50.925.985
MAISO PAVIA, Inmaculada	16.549.080	PEREZ RODRIGUEZ, Azucena	16.550.496
MALO CORDON, Francisco	16.560.451	PEREZ RUIZ, Julio Alberto	17.862.680
MANERO DIEZ, César	16.550.658	PEREZ VIDARE, Ma Cruz	25.546.274
MANERO MARTINEZ, Ma de las Mercedes	16.508.873	PISON VIGUERA, Ana Isabel	16.531.841
MANZO DEL VAL, Milagros	16.546.109	PRIETO ULECIA, Susana	16.562.669
MANZANOS RUIZ, Ma Victoria	16.544.383	PURDON TUDELA, Marta Mercedes	16.545.075
MARCOS ARENZANA, Ma del Carmen	16.555.724	PUY CRISTOBAL, Ana Rosa	16.518.893
MARIN SEGURA, Ma Mercedes	72.781.999	QUINTANA BARBERO, Ma Asunción	16.544.345
MARIN VAZQUEZ, Pedro	7.216.575	QUIROGA IBANEZ, Ma Luz	16.544.009
MARQUES ROYO, Ma Pilar	16.797.567	RAMIREZ MARTINEZ, Ma Rosa	16.556.629
MARRACO BONCOMPTE, Esmeralda	16.544.920	RAMIREZ MEDRANO, Ana Isabel	16.539.772
MARRODAN SAENZ, Ma Antonia	16.543.296	RAMOS ESPAÑA, Ma Angeles	13.286.850
MARTINEZ BAÑARES, Sara	16.550.745	RAMOS SAENZ, Ma Nuria	16.561.919
MARTINEZ BELLIDO, Ana Rosa	16.536.902	RECIO JIMENEZ, Juan Francisco	51.617.111
MARTINEZ BLANCO, José Ramón	16.507.663	REPES BAÑARES, Ma Luz	16.532.942
MARTINEZ DE MIGUEL, Aurelio	16.737.922	RICO SAENZ, Ma del Carmen	16.533.940
MARTINEZ DELGADO, Raquel	16.562.084	RIOJA DE PABLO, Ma Rosa	16.542.048
MARTINEZ ESTEBAS, Ma Dolores	16.517.036	RIOJA LLERENA, Carmen	72.777.538
MARTINEZ GALILEA, Ma Carmen	16.493.296	RIOJA SAN JUAN, Angelica	16.342.702
MARTINEZ GARCIA, Ma Nela	16.539.272	RIOJA SAN JUAN, Ma Yolanda	16.534.085
MARTINEZ HERAS, Ma Pilar	16.540.646	ROCANDIO GARATE, Ana Ma	16.519.160
MARTINEZ LARIOS, Santiago	16.534.979	RODRIGO MERINO, Ma Pilar	16.527.253
MARTINEZ MARTINEZ, Monica	16.550.058	RODRIGUEZ CRISTOBAL, Gema	16.553.840
MARTINEZ MATEO, Julia	14.561.519	RODRIGUEZ MEDRANO, Sonia	16.554.673
MARTINEZ NAFARRATE, Susana	16.538.397	RODRIGUEZ PASTOR, Ana Isabel	16.547.120
MARTINEZ NALDA, Francisco José	16.543.101	RODRIGUEZ ROJAS, Susana	16.546.299
MARTINEZ PENA, Myrian	16.543.170	RODRIGUEZ RUIZ, Ciro Javier	16.541.164
MARTINEZ PINILLOS, Ma del Cortijo	16.551.178	RODRIGUEZ SIERRA, Ana Isabel	16.544.337
MARTINEZ PINILLOS, Resurrección	16.535.884	ROLDAN ADALID, Ma Carmen	16.515.930
MARTINEZ ROMERO, Ma Begoña	14.393.278	ROLDAN BLANCO, Sara	16.537.165
MARTINEZ ROYO, Isabel	72.777.516	ROLDAN PARDO, Ma Yolanda	16.512.367
MARTINEZ SAENZ, Julia	16.545.142	ROSA ZAFRA, Ma Antonia	8.984.214
MARTINEZ VELASCO, Pilar	16.537.423	ROYO TORRES, Esperanza	16.544.973
MARTINEZ YECORA, Ma Carmen	16.518.737	RUBIO CASTILLO, Ma del Pilar	72.775.921
MARTINEZ YECORA, Ma Lucia	72.779.219	RUBIO CHINCHURRETA, Ma Asunción	16.555.740
MAULEON MAULEON, Ma Josefa	16.510.429	RUBIO MARTINEZ, Araceli	16.520.502
MEDRANO FRANCO, Cristina	16.547.926	RUBIO RAMIREZ, Pedro Luis	16.562.486
MEIRO MARTINEZ, Ignacio	72.779.386	RUIZ-CLAVIJO DIEZ, Santiago	16.535.811
MEIRO MARTINEZ, Maria Teresa	16.517.581	RUIZ-OLALDE SAENZ, Rosario	16.530.869
MENDAZA LAZARO, Ma Teresa	16.535.408	RUIZ BERDEJO, Ma Amalia	16.531.750
MENDAZA MARTINEZ, Ana Rosa	16.530.135	RUIZ CALONGE, Encarnación	16.788.905
MENDIZ GIL, Ma Elena	46.333.028	RUIZ DE MIGUEL, Ma Pilar	16.546.367
MENDOZA GONZALEZ, Ma de las Nieves	16.530.827	RUIZ JIMENEZ, Justa Ana	52.233.953
MERINO BAÑUELOS, Ma Carmen	16.541.142	RUIZ MADURGA, Francisca	
MERINO BRAVO, Mary Puy	16.546.130	RUIZ MARAÑON, Ana Ma	16.558.720
MIGUEL ESQUETE, Ma de los Reyes	16.514.697	RUIZ MONFORTE, Alicia	38.549.473
MIRANDA JIMENEZ, Ana Maria	16.531.507	RUIZ OCA, Iluminada	16.547.748
MOLINA MELLADO, Ma Dolores	26.459.306	RUIZ OCA, Ma Rosario	16.533.376
MONCAYO PINILLA, Jesús	73.072.449	RUIZ OMISTE, Lourdes	18.016.127
MONTALVO SAENZ, Ana Isabel	16.526.451	RUIZ QUINTANA, Maria Jesús	13.110.768
MONTERO OJEDA, Elena Ma	16.510.706	RUIZ SANTIAGO, Ma Rosario	10.543.413
MONTESO LABARGA, Ma Isabel	13.297.285	RUIZ SORIA, Isabel	16.541.125
MONTOYA ARANSAY, Ma Concepción	16.520.819	SAENZ DE BURUAGA MARTIN, Antonio	16.524.092
MONTOYA ARANSAY, Ma Purificación	16.510.692	SAENZ GARCIA, Aurora	16.533.135
MONTOYA BLAS, Begoña	16.521.153	SAENZ GOMEZ, Ma Celia	16.538.300
MONTOYA REYES, Ma Esther	16.531.212	SAENZ LOPEZ, Ma del Mar	16.538.681
MORA ALEMANY, Manuel David	21.998.964	SAENZ MAISO, Susana	16.553.383
MORAL ASTOLA, Ana Isabel	16.550.856	SAENZ MARTINEZ, Ana Jacinta	16.524.333
MORALES BALBIN, Ana Ma	16.536.418	SAENZ MARTINEZ, Emilio	16.549.452
MORAN SAENZ, Ma Asunción	16.534.229	SAENZ MARTINEZ, Esperanza	16.534.073
MORENO AZCONA, Ma José	16.537.495	SAENZ OLARTE, Ma Flor	16.534.577
MORENO MARTINEZ, Miguel Angel	16.541.969	SAENZ OLARTE, Santos	16.504.723
MORENO MARZO, Ma Julia	16.540.292	SAENZ PEREZ, Ma Santos	16.533.147
MORRAS PINEDA, Ma Rosa	16.542.112	SAENZ SAENZ, Ma Carmen	16.534.934
MOSCARDO BOLUFER, Ma Cristina	16.544.121	SAENZ SANTIABANES, Eva Ma	16.556.106
MUÑOZ MENDOZA, Ma Concepción	16.521.053	SAENZ URBINA, Augusto	16.547.609
MUÑOZ PEREZ, Rosario	16.010.666	SAEZ-BENITO RUIZ, Ma Teresa	16.530.971
MUÑOZ PINILLOS, Nelly	16.535.212	SAEZ EDESO, Consuelo	16.520.508
MURILLO CENDRERO, Ana Ma	16.553.883	SAEZ MARTINEZ, Julia	72.780.266
NAJERA GONZALEZ, Ma Pilar	16.530.139	SAINZ GIL, Jesús	16.537.798
NALDA RUBIO, Resurrección Julia	72.777.370	SALAZAR CANTERA, Ma Cristina	16.532.659
NAVARRO LONGRANDE, Ma Susana	16.538.873	SALINAS ALVAREZ, Agustin	16.548.149
NAVARRO SIERRA, Ma Dolores	16.497.718	SAN ANDRES BATISTA, José Miguel	31.641.152
OCHOA ALFARO, Monica Teresa	72.782.196	SAN JUAN CASTRO, Ma Yolanda	16.544.501
OCHOA GRANDE, Ma Dolores	30.509.935	SAN JUAN CARBAYO, Blanca	16.543.933
OJEDA TEJADA, Ma Concepción	16.526.649	SAN MARTIN GARCIA, Denia	16.544.386
OLARTE CORCUERA, Gloria	16.529.031	SANCHEZ INCHAUSTI, Bernardo	16.535.404
OLASOLO NESTARES, Ma Angeles	16.534.959	SANCHEZ RAMIREZ, Ana Maria	16.546.661
OLIVAN AYARZA, Ma Elena	16.515.890	SANJUAN INIGUEZ, Belinda	16.498.312
OLIVAN LOPEZ, Ana Belén	16.536.433	SANTOLAYA SAENZ, Carmelo	16.505.633
ORIO GALILEA, Nieves	16.550.223	SANZ-AJA MUÑOZ, Elena	16.552.992
ORIO MARIN, Maria del Mar	16.534.779	SANZ MARTINEZ, Ma Isabel	16.549.592
OROZ MORENO, Angel	16.552.113	SANZ SANTOS, Ma José	16.528.452
ORTIZ LOPEZ, José Ma	16.228.590	SANZ SANTOS, Margarita	16.528.453
ORTIZ LOZANO, Victor Juan	16.544.655	SARABIA ANSOTEGUI, Ma Isabel	16.508.572
ORTUN AGUSTIN, Rosa Ma	16.528.422	SARABIA SANZ, J. Alejandra	16.549.057
PADILLA IZQUIERDO, Jacinto	16.540.197	SAESTRE DE ABAJO, Albina	16.543.017
PALACIOS LOPEZ, Ma Teresa	16.526.750	SERRANO CHINCHETRU, Ma Pilar	72.777.355
PALACIOS OLIVERA, Natividad	18.018.750	SERRANO ESPINOSA, Carmen	16.529.036
PALACIOS ZORZANO, Ma Carmen	13.296.445	SERRANO VILLAREJO, Domingo	72.776.313
PANDO HERRERO, Nuria Isabel	16.554.172	SICILIA SORZANO, Ma Victoria	16.537.982
PANDO HERRERO, Rafael	16.550.944	SILVA LOPEZ, Ana Ma	16.553.184
PASCUAL GOMEZ, Ma Josefa	17.205.427	SIRVENT RABADAN, Araceli	51.903.376
PASCUAL TOBIAS, Desiree	16.535.222	SOARES DOS-SANTA, Fátima	16.526.682
PENA BURGUERA, Ma Angeles	12.290.700	SOARES GAMBOA, Araceli	16.506.162
PENA GIL, Ma Teresa	16.548.235	SOLANA GIMENEZ, Ma B.	16.552.678
PENA GONZALEZ, Ana Ma	16.553.856	SOLAR PUENTE, Yolanda	16.549.625
PEREZ AYALA, Ma Teresa	16.531.247	SOLLOA CABEZON, Victor José	16.526.530
PEREZ BELLO, Olga	16.545.012	SOMALO MORENO, Maria Angeles	16.554.154
PEREZ GARCIA, Ma Valvanera	16.542.822	SOS MAYORAL, Ma Blanca	16.532.554
PEREZ GARRIDO, Rosa Ma	16.557.014	SOTO RUIZ, Ana Rosa	16.540.284

T. Restrincido

Falta D.N.I.

ASPIRANTES ADMITIDOS	D. N. I.
TABERNEO GONZALEZ, M ^a Rosalbina	16.515.209
TAMARAL QUESADA, Carmen	16.539.586
TAMAYO MARTINEZ, Corpus	72.779.910
TECEDOR TORRES, M ^a Pilar	13.119.514
TEJADA RUBIO, M ^a Angeles	72.779.675
TEJADA RUBIO, M ^a Teresa	72.779.672
TERROBA MARTINEZ, M ^a Angeles	16.511.664
TERROBA NICOLAS, M ^a Arrate	16.549.835
TERROBA PASCUAL, M ^a Valvanera	16.557.121
TERROBA PASCUAL, M ^a Yolanda	16.552.919
TONZAN ALVAREZ, Delia	16.543.131
TONZAN ORIO, M ^a Luz	16.557.801
TORMO DOMINGUEZ, Lucia	16.533.595
TORRES SOTO, M ^a Antonia	22.720.921
TORTOSA SALVADOR, Angeles	16.523.256
TRAPERO PREJANC, M ^a Jesús	16.538.557
TRE OLABUENAGA, Maria Rosa	16.527.233
TRINCADO ROCANDIO, M ^a Carmen	16.528.726
URBINA VILLAR, Evangelina	16.526.689
URRACA AGUSTIN, M ^a Pilar	72.779.711
URRECHO JUNQUERA, Ana M ^a Valvanera	16.526.067
URRUÑUELA CRESPO, M ^a Teresa	16.523.191
VALLE MELON, Luis Germán	16.553.394
VALLEJO ROMERA, Blanca Azucena	16.545.448
VALLEJO ROMERA, Santiago	16.539.940
VALLEJO SERRANO, M ^a Dolores	16.543.522
VAREA LOPEZ DE MURILLAS, M ^a Lourdes	16.548.844
VELASCO ARMAS, Eduardo	16.530.506
VELILLA CABRERIZO, José Ramón	16.517.938
VICENTE FERNANDEZ, Pilar Angeles	17.871.334
VICENTE LOPEZ, M ^a Begoña	16.534.735
VICENTE LOPEZ, M ^a Consolación	16.548.667
VIGUERA PEREZ, M ^a Mercedes	16.535.369
VIGUERA SIMON, M ^a Presentación	72.779.667
VILLACIAN CORDON, C. Dolores	16.542.143
VILLAMAYOR ALFARO, Celia	16.538.947
VILLARO VILLARO, M ^a Elena	72.776.832
VILLARREAL AZOFRA, M ^a Teresa	16.553.566
VILLOSLADA LARIOS, Ana	16.552.224
VISA RUIZ, M ^a Gregoria	72.778.331
VISA SAN MARTIN, Francisco Javier	16.558.415
VOZMEDIANO PUERTAS, Yolanda	16.534.311
YECORA MADORRAN, Pilar	16.548.684
ZALDIVAR BALLOGERA, Yolanda	16.525.337
ZAMAJON MARTINEZ-ALDANA, M ^a Teresa	16.553.586
ZAMORA GARCIA, Valvanera	16.547.544
ZAPATA AZCONA, Fernando Emeterio	16.542.977
ZARATE MARTINEZ, José Luis	16.549.143
ZORZANO GARCIA, M ^a Lydia	16.528.226
ZORZANO MOZUN, Adoración	16.558.800
ZORZANO MOZUN, M ^a Pilar	16.558.799

ASPIRANTES EXCLUIDOS	D. N. I.	Causa
BASSES PEREZ, Susana	16.568.519	Edad menor
CHINCHURRETA MORENO, Susana	16.567.083	Edad menor
ELIAS ARIÑO, José María	16.515.302	Fuera plazo
NAVARRO SANTAMARIA, Maite	16.562.577	Edad menor
OCAÑA SOTO, Francisca Ramona	24.152.472	Fuera plazo

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente reclamación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Logroño, 4 de octubre de 1988.— El Alcalde.

Composición del Tribunal calificador de la oposición para la provisión de 17 plazas de Auxiliares Administrativos

II.B.157

Convocatoria de 17 Auxiliares Administrativos.
Publicación de las Bases: Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 26/5/1988.

Presidente Titular: Sáinz Ochoa, Manuel
Suplente: Bezares Martínez, Fernando.
Secretario Titular: Campo Arroyo, Elías.
Suplente: Bozalongo Jalón-Mendiri, Isabel.
Vocales Representando a Junta de Personal.
Titular: Andrés Blanco, Antonio.
Suplente: Heras Sánchez, José Luis.
Representando a Secretario General
Titular: López de Turiso Moraza, José L.
Representando a Comunidad Autónoma de La Rioja
Titular: Navasa Arpón, Rosa María.
Suplente: Checa Mansilla, Agueda.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Logroño, 5 de octubre de 1988.— El Alcalde.

Convocatoria al primer ejercicio de la oposición para la provisión de 17 plazas de Auxiliares de Administración General

II.B.158

Se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición para la provisión

en propiedad de 17 plazas de Auxiliares de Administración General, para la realización del primer ejercicio —mecanografía—, conforme a continuación se indica:

Fecha: 26 de noviembre de 1988, sábado.

Lugar: Instituto Politécnico. República Argentina, 68 (Junto al Polideportivo Las Gaunas).

Opositores cuyos apellidos se encuentren entre	Hora
Ajamil Royo, Pilar y Calvo Melchor, Isidora	9,00
Calvo Quesada, M ^a Eugenia y García Cubillas, José Luis	9,45
García Esteban, M ^a Angeles y Larrea Cuena, Teresa Aida	10,30
Latorre Viguera, M ^a José y Ochoa Grande, M ^a Dolores	11,15
Ojeda Tejada, M ^a Concepción y Sáenz Martínez, Emilio	12,00
Sáenz Martínez, Esperanza y Zorzano Mozún, M ^a Pilar	12,45

Los aspirantes podrán utilizar máquina de escribir propia, no eléctrica. Deberán presentar el D.N.I.

Logroño, 5 de octubre de 1988.— El Alcalde.

Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Sargentos de la Policía Municipal
II.B.142

I. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de dos plazas de Sargentos de la Policía Municipal de Logroño, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Una plaza de convocatoria libre.
- b) Una plaza para la promoción interna, prevista en el art. 134 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y art. 22 de la Ley 23/1988, de 28 de julio.

1.2. Las plazas se encuentran encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Municipal, Sargento, Grupo C.

1.3. En el supuesto de que resultara vacante la plaza asignada al turno restringido, ésta se acumulará al turno libre.

1.4. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto 2.617/1975, de 9 de diciembre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y a las normas de esta convocatoria, y Ley 23/1988, de 28 de julio y disposiciones concordantes.

TURNO LIBRE

1.5. El procedimiento de selección de los aspirantes al turno libre, será el de oposición.

1.6. La oposición constará de cuatro partes, siendo la calificación definitiva, la suma de las alcanzadas en cada una de ellas.

Primera parte: Prueba psicotécnica.— Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas encaminadas a valorar la aptitud e idoneidad del aspirante para las funciones propias de la plaza a la que opte. En dicho ejercicio se calificará a los aspirantes como "muy aptos", "aptos", "aceptables con reservas". La calificación de "muy apto" podrá valorarse discrecionalmente por el Tribunal hasta 3 puntos, las de "apto" hasta 2 y la de "aceptable con reservas" hasta 1.

Para la realización de esta prueba, el Tribunal contará con la asistencia de un gabinete especializado.

Segunda parte: Ejercicio teórico.— Consistirá en contestar, en el plazo máximo que fije el Tribunal, a un cuestionario de preguntas sobre las materias comprendidas en el Anexo II de la convocatoria.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados quienes no obtengan un mínimo de 5 puntos.

Tercera parte: Prueba de aptitud.

1. Resolución de cinco supuestos prácticos planteados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionado con las funciones a desarrollar.

2. Exposición oral ante el Tribunal de la resolución de los supuestos prácticos. El Tribunal podrá dialogar con el opositor al objeto de valorar aspectos tales como: conocimientos profesionales, claridad de conceptos, conocimientos de legislación, etc.

Los supuestos prácticos se realizarán por escrito y en el tiempo máximo que fije el Tribunal.

Esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

Cuarta parte: Reconocimiento médico.— Los aspirantes que hayan obtenido las máximas calificaciones serán reconocidos por el Tribunal médico, con el fin de valorar su condición sanitaria y física para el ejercicio de su cargo, de acuerdo con el Anexo I.

TURNO DE PROMOCION INTERNA

1.7. El procedimiento de selección, será el de concurso-oposición.

1.8. Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos aducidos debidamente y acreditados por los aspirantes en el plazo de presentación de instancias, conforme a las siguientes bases:

a) Servicios prestados a la Administración Pública, excepto en el Cuerpo de Policía Municipal, 0,05 puntos por año o fracción superior a meses, hasta un máximo de: 1,00

b) Servicios prestados como Guardia de la Policía Municipal, 0,10 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de: 2,00

c) Servicios prestados como Cabo de la Policía Municipal, 0,15 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de: 3,00

d) Premios y felicitaciones concedidos por los Organos de Gobierno Municipales, hasta: 2,00

e) Cursos realizados y diplomas obtenidos de carácter profesional, hasta: 3,00

f) Estar en posesión del Título Universitario medio o equivalente, hasta: 0,75

g) Estar en posesión del Título Universitario Superior hasta: 1,00

De los méritos f) y g) sólo se computará el de mayor nivel académico.

h) Carnet de conducir, Clase B-2: 0,50

1.9. Fase de oposición: Se desarrollará conjuntamente y con el mismo procedimiento que el turno libre.

II. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Turno libre:

1. Ser español.

2. Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3. Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

b) Turno de promoción interna:

1. Haber desempeñado en propiedad servicios en la Policía Municipal de Logroño durante al menos dos años.

2. Ser Cabo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Logroño.

3. Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

III. Solicitudes.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Logroño, que se facilitará en la Unidad del Registro General.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. En el espacio reservado para ello, se acompañará una fotografía tamaño carnet.

3.4. El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados, se presentarán, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 3.3.

3.5. Los aspirantes deberán presentar junto a los documentos una declaración jurada de no padecer defecto físico no enfermedad alguna.

3.6. Los aspirantes del turno restringido deberán acompañar a su primera instancia los documentos justificativos de los méritos alegados, requisito imprescindible para su valoración.

IV. Admisión de candidatos.

4.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.2. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará la resolución, declarando aprobada la lista de admitidos, y excluidos. La resolución se publicará en el Boletín de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y contendrá, además del lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, como anexo único, la relación nominal de los aspirantes excluidos e indicación de las causas, y del plazo de subsanación de los defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Si algún aspirante no hubiese figurado en la lista de excluidos y tampoco constase en la de admitidos a la que se refiere el apartado 4.2., el Tribunal lo admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que lo acredite documentalente, ante él, mediante copia de la solicitud sellada por la oficina receptora.

A dicho fin, el Tribunal se constituirá en sesión especial a una hora antes de comenzar el primer ejercicio, en el lugar donde hubiera de celebrarse éste, resolviendo provisionalmente, sin más trámite, las peticiones que, mediante comparecencia, puedan presentarse por los aspirantes que se encuentren en las circunstancias mencionadas.

El acta correspondiente a esta sesión se remitirá en el más breve plazo posible al Alcalde-Presidente, quien resolverá definitivamente sobre la admisión o exclusión, comunicándolo al Tribunal para su conocimiento, efectos y, en su caso, notificación a los interesados.

4.5. En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

(continuará)

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación

III.B.404

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Notificación y requerimiento

III.B.375

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Manuel de la Hoz Escobar, con último domicilio conocido en calle Atalaya de Haro, 12, de la localidad de Haro, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de Veinte mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 2 de febrero de 1988, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio. Logroño, 6 de octubre de 1988.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño, Cl. Victor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don Jesús Fernández Ledesma, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Fuenmayor (La Rioja) (Cl. Victor Romanos, 9-3º Iz.).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos en cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello, y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de saldos de sus cuentas bancarias que se ha practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 326-A/88 se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 28 de septiembre de 1988.— El Jefe de la Unidad, Matilde Revuelta Alonso.

Notificación y requerimiento

III.B.376

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño, Cl. Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don Agustín González Gómez, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (Cl. Canicalejo, s/n (Varea)).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos en cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello, y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de saldos de sus cuentas bancarias que se ha practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 286/88 se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 28 de septiembre de 1988.— El Jefe de la Unidad, Matilde Revuelta Alonso.

Notificación y requerimiento

III.B.377

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño, Cl. Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don José Manuel González Rodríguez, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (Cl. Murrieta, 45).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos en cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello, y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de saldos de sus cuentas bancarias que se ha practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 285/88 se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 28 de septiembre de 1988.— El Jefe de la Unidad, Matilde Revuelta Alonso.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de sanción

III.A.381

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Valentín López Legarda, con último domicilio conocido en Avda. de Bailén número 19, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 26.7.88 en el expediente E-AO-116/88, Acta de Obstrucción 108/88, por la que se impone la sanción de Setenta y cinco mil pesetas (75.000) por la

infracción del art. 14 del D. 2122/71 de 23 de julio (BOE de 21.9) y art. 13 de la Ley 39/62 de 21 de julio, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 19 de septiembre de 1988.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.A.382

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación al trabajador autónomo D. José Luis Ibáñez Rada, con último domicilio conocido en Avda. Pérez Galdós número 52, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 21.7.88 en el expediente SS-181/88, Acta de Infracción 86/88, por la que se impone la sanción de Cinco mil pesetas (5.000), por la infracción del art. 15 del D. 2065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7) y arts. 11, 12 y 13 del D. 2530/70 de 20 de agosto (BOE de 15.9), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 19 de septiembre de 1988.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.405

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Antonio Herreros Losantos y Félix A. López Morentín, con último domicilio conocido en calle Bretón de los Herreros, 6 de Calahorra se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 17 de agosto pasado en el expediente SS-178/88, Acta de infracción 318/88, por la que se impone la sanción de Veinticinco mil pesetas (25.000) por la infracción al art. 63 del Decreto 2065/74 de 30.5 (BOE 20 y 22 de julio) y en el art. 6.2 de la O.M. de 28.12.66 (BOE de 30.12) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de octubre de 1988.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.406

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Antonio Herreros Losantos y Félix A. López Morentín, con último domicilio conocido en c/ Bretón de los Herreros, 6 de Calahorra se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 17 de agosto ppdd. en el expediente SS-179/88, Acta de Infracción 319/88, por la que se impone la sanción de Veinticinco mil pesetas (25.000) por la infracción al art. 64.1 del Decreto 2065/74 de 30.5 (BOE 20 y 22.7) en relación con el art. 17 de la O.M. de 28.12.66 (BOE del 30) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de octubre de 1988.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad, César-Eloy Carnicero del Riego.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Edicto de notificación

III.B.371

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja,

Hago saber: Que la Empresa del Régimen General de la Seguridad Social 26/9.988-20 Casimiro Marañón Fernández, que tuvo su domicilio laboral en esta Capital, calle Capitán Gallarza número 13, figura en los registros de esta Tesorería en situación de ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su inactividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal, a fin de cursar la baja de su inscripción.

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería Territorial, Sagasta, 2 Logroño, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 26 de septiembre de 1988.— El Tesorero Territorial.

Requerimiento

III.B.397

En el expediente ejecutivo que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva,

instruye contra Santiago Fraile Ruiz, con domicilio en Alfaro, calle Huertas, 2-3 por sus débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con esta fecha se ha dictado por el Jefe de esta Unidad, la siguiente:

“PROVIDENCIA: Vistas las actuaciones seguidas en el presente expediente ejecutivo seguido a Santiago Fraile Ruiz sin haber realizado los débitos perseguidos en el mismo y reconociendo esta Unidad de Recaudación que el dicho deudor es propietario del vehículo matrícula LO-0305-C, según consta en la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, en la que ha quedado anotado de embargo el mismo, a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por la presente acuerdo a notificar a Santiago Fraile Ruiz, conforme a lo determinado en el art. 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en su apartado 4) requiriéndole para que en el plazo de 24 horas haga entrega en esta Recaudación de las llaves de contacto y la documentación del vehículo reseñado, advirtiéndole de que, en caso contrario, serán suplidos a su costa, conforme determina el artículo 112.6 de la Orden de Desarrollo del citado Reglamento. Igualmente notifíquese al deudor para que designe depositario que se encargue de la custodia y conservación del vehículo embargado, persona que ha de ser de reconocida solvencia moral y económica y salvo causa justificada, ha de tener su residencia en esta localidad, todo ello en el plazo de veinticuatro horas, contado a partir de la fecha siguiente a la de notificación o dentro de los ocho días siguientes para los deudores que no hubieran estado presente en el acto del embargo. A la vez se le invita para que en igual plazo, designe Perito tasador conforme determina el artículo 117, advirtiéndole que pasado el plazo indicado sin haber realizado ambos nombramientos, se entenderá renuncia a su derecho y los mismos se realizarán por el ejecutor.”

Lo que notifico a Santiago Fraile Ruiz para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que de no ser entregadas las llaves y documentación del referido vehículo en el plazo indicado, se ordenará a la Jefatura Provincial de Tráfico se proceda a la captura, depósito y precinto en el lugar donde sea habido, y para que acto seguido se ponga a disposición de esta Recaudación.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá formular recurso, ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días siguientes al del recibo de la presente notificación, acompañando al mismo la prueba documental pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se formule recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne su importe en la forma y términos expresados en los números 3 y siguientes del artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Calahorra, 29 de septiembre de 1988.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2, Juan Carlos Riezu Barasoain.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se señala día, hora y lugar para proceder al pago de la expropiación de las fincas que se mencionan afectadas por la construcción por Escayolas Cámara, S.A. de nuevas vías de acceso a sus canteras de yeso en Viguera
III.A.403

Cumplimentados los trámites reglamentarios en el expediente de referencia y resuelto por el Jurado Provincial de Expropiación de La Rioja la pieza separada de justiprecio, y una vez firme el precio de la expropiación esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios de las fincas afectadas que posteriormente se relacionan para que comparezcan el día 17 de octubre de 1988, a las 12 horas, en el Ayuntamiento de Viguera, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el art. 49 citado, llevar a cabo el pago de las cantidades fijadas como justiprecio por el Jurado Provincial de Expropiación y levantamiento del Acta correspondiente.

A dicho acto acudirán el Alcalde o Concejales en quien delegue a tales efectos, el representante de la Administración Expropiante, el representante de la Empresa beneficiaria, como pagador, el Secretario del Ayuntamiento y los propietarios afectados personalmente y debidamente documentados, no admitiéndose representación sino por medio de poder

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Exposición pública de la Modificación del tipo de gravamen de la Contribución Rústica
III.C.1344

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1988, de acuerdo con las facultades que le otorga la Ley 26/87 de 11 de diciembre, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, fijándolo en el 15%.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en los arts. 111 y

debidamente autorizado para este caso.

RELACION DE PROPIETARIOS

Parcela número 117 polígono 7. Doña Rosa María Medrano Corral, con domicilio en Viguera.
Parcela número 222 a) polígono 7. Doña Rosa M^a Medrano Corral, con domicilio en Viguera.
Parcela número 143, polígono 9, Doña Rosa M^a Medrano Corral, con domicilio en Viguera.
Logroño, a 28 de septiembre de 1988.— El Director Provincial.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Fecha y hora del pago del justiprecio y toma de posesión de fincas afectadas por la construcción del embalse de Pajares
III.B.411

Por resolución de esta Presidencia, de fecha 4 de octubre de 1988 se ha señalado la fecha del día 20 de octubre de 1988 y hora de las 11 de la mañana, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas cuyos propietarios se ha llevado a término el trámite de justiprecio.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan:

Prometeo Aguirrebeña Gil.
Hros. de Isidro Aguirrebeña Velilla.
Carmen Canicero Ceña.
Demetria Ceña Rubio.
M^a Carmen Diego Sanz y Hnos.
Hros. de Santos Estepa Torre.
David García Pérez.
Dominica Jiménez López.
Benita Marín Carnicero.
Carmen Martínez Pérez.
Mónica Ortiz de Zárate Aguirrebeña.
Esteban Tejado Alfaro.
Ángel Lasheras Ceña.
Hros. de José Martínez López.
Jesús Velilla Muro.
Obra: Embalse de Pajares.
Expediente núm.: 179/84.
t.m.: Lumbreras (La Rioja).

Zaragoza, 5 de octubre de 1988.— El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.— Rubricado.

Fecha y hora de pago y toma de posesión de fincas afectadas por el embalse de Pajares
III.B.412

Por resolución de esta Presidencia, de fecha 4 de octubre de 1988 se ha señalado la fecha del día 19 de octubre de 1988 y hora de las 12 de la mañana, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de 5 fincas del expediente, cuyos propietarios son:

D. Julián Delgado Herreros.
Sres. Herederos de Juan Las Heras Hernández.
D. Alfredo Aguirrebeña Carnicero.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados.

Obra: Embalse de Pajares.
Expte. nº: 179/84.
t.m.: Lumbreras (La Rioja).

Zaragoza, 5 de octubre de 1988.— El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.— Rubricado.

C. Administración Local

49 de la ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 188 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, cuando expuestos los mencionados acuerdos y expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones el acuerdo será elevado a definitivo, de acuerdo con lo establecido en el art. 189-2 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Badarán a 3 de octubre de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales y de la imposición de nuevas tasas III.C.1345

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1988, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales.

- Contribuciones Especiales
- Servicio de recogida domiciliaria de basuras
- Licencias Urbanísticas
- Impuesto Municipal de Circulación de vehículos
- Suministro de Agua
- Rodaje y Arrastre
- Puestos y Barracas
- Perros
- Calicatas y Zanjas
- Mercancías y escambros
- Mesas y sillas

Asimismo se acordó aprobar inicialmente la imposición de la tasa por licencia de apertura de establecimientos y su correspondiente Ordenanza Fiscal.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en los arts. 111 y 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el art. 188 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, quedando expuestos los mencionados acuerdos y expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones el acuerdo será elevado a definitivo, de acuerdo con lo establecido en el art. 189-2 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Badarán, a 3 de octubre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de notificación de embargo

III.C.1346

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano.

Hace saber: En expediente que se instruye en esta Recaudación, con el número 629/87, al deudor a la Hacienda Local del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) Doña Soledad González Calahorra y su esposo Don Félix Cabello Rueda, por un principal de 601 pesetas más 120 pesetas de recargo de apremio y 15.000 pesetas más presupuestadas provisionalmente para costas del procedimiento, por el concepto de Alcantarillado y servicio de recogida de basuras; hoy en ignorado paradero.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo Providencia de embargo, que literalmente dice así.

Providencia.— En uso de las facultades que me confiere el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, se inicia el procedimiento de ejecución, conforme a lo dispuesto en el art. 102 del Reglamento General de Recaudación, por lo que, ordeno, se manden tomar las debidas anotaciones preventivas de embargo al Ilmo. Sr. Registrador del Registro de la Ciudad de Calahorra (La Rioja) sobre el derecho de propiedad que ejercen Soledad González Calahorra y su esposo Félix Cabello Ruda, Sobre los bienes embargados.

Notifíquese a los deudores en ignorado paradero, por medio del Boletín Oficial de La Rioja, la transcrita Providencia.

Bienes embargados.— Finca Urbana: Vivienda en planta baja, parte derecha mirando a la fachada, del Edificio en Barrio de San José, Letra C, Ocupa una superficie útil de 63,88 m². Tiene como dependencia un corral cercado descubierto en la parte posterior de 63 m². Constituye la vivienda número uno, y representa una cuota de participación en el edificio de 25 enteros por ciento, sin cargas; Inscrita en el Tomo 348 del Archivo Libro 218 de Calahorra, Folio 53 vuelto, Finca 19.230 inscripción 2ª.

Hago saber al mismo tiempo a Doña Soledad González Calahorra y su esposo, D. Félix Cabello Rueda, que deberán presentar en esta Recaudación los títulos de propiedad de la finca embargada, y que de no hacerlo, se suplirán a su costa. Igualmente les hago saber, que podrán designar depositario dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, como asimismo, Perito tasador del bien embargado en el mismo período de tiempo y que de no hacerlo en el plazo establecido, se llevará a cabo por el ejecutor del procedimiento.

Practicando el embargo y librado mandamiento, se inscribe a favor del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra los bienes trabados hasta la venta en pública subasta, lo que participo a los expedientados Doña Soledad González Calahorra, y su esposo, Don Félix Cabello Rueda; y cuantas personas puedan considerarse afectadas en sus intereses.

Lo que participo para general conocimiento, publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, Excmo. Ayuntamiento de Calahorra y oficina de Recaudación.

Calahorra, 6 de octubre de 1988.— El Recaudador-E

Edicto de notificación de embargo

III.C.1347

El Recaudador de este Ayuntamiento Don Dionisio Ortega Anguiano.

Hace saber: En expediente que se instruye en esta Recaudación, con el número 388/88, al deudor a la Hacienda Local del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) Doña Ana María Calleja Castro por un principal de 403 pesetas más 81 pesetas de recargo de apremio y 15.000 pesetas más

presupuestadas provisionalmente para costas del procedimiento, por e concepto de Alcantarillado; hoy en ignorado paradero.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo Providencia de embargo, que literalmente dice así.

Providencia.— En uso de las facultades que me confiere el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, se inicia el procedimiento de ejecución, conforme a lo dispuesto en el art. 102 del Reglamento General de Recaudación, por lo que, ordeno se manden tomar las debidas anotaciones preventivas de embargo al Ilmo. Sr. Registrador del Registro de la Ciudad de Calahorra (La Rioja) sobre el derecho de propiedad que ejerce doña Ana María Calleja Castro, sobre los bienes embargados.

Notifíquese a los deudores en ignorado paradero, mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, la transcrita Providencia.

Bienes embargados:

Finca urbana: Mitad Indivisa de Vivienda en segunda planta alta, puerta centro derecha, con acceso por el portal y escalera de calle lateral. Es de tipo D, en la superficie útil de 68,78 m². Es la vivienda número quince y representa una cuota de participación de 1,37 por ciento, del edificio de dos casas, unidas entre sí en la calle Palerillas. Sin Cargas. Inscrita en el Tomo 361 del Archivo, Libro 225 de Calahorra, Folio 215 vuelto, Finca 19.938, inscripción 5ª.

Practicado el embargo y librado mandamiento, se inscribe a favor del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, los bienes trabados hasta la venta en pública subasta, lo que participo a los expedientados Doña Ana María Calleja Castro, y cuantas personas puedan considerarse afectadas en sus intereses.

Hago saber al mismo tiempo a Doña Ana María Calleja Castro, que deberá presentar los títulos de propiedad de la finca embargada en esta Recaudación, y que de no hacerlo, se suplirán a su costa. Igualmente les hago saber, que podrán designar depositario dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja como asimismo, Perito tasador del bien embargado en el mismo período de tiempo, y que de no hacerlo en el plazo establecido, se llevará a cabo por el ejecutor del procedimiento.

Lo que participo para general conocimiento, publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, Excmo. Ayuntamiento de Calahorra y Oficina de Recaudación.

Calahorra, 6 de octubre de 1988.— El Recaudador-E.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del expediente 4/88 de modificación de créditos y de un concierto de préstamo con la C.A.Z.A.R.

III.C.1348

Este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria de 6 de los corrientes adoptó, entre otros los siguientes acuerdos, aprobando:

1º.— El Expediente número 4/88 de modificación de créditos por el que se habilita un crédito extraordinario de 100.000.000 pesetas destinado a cancelar el préstamo número 27498 concertado con C.A.Z.A.R. en el año 1985.

2º.— Concertar con la C.A.Z.A.R. un préstamo de Cien millones de pesetas para la finalidad expresada en el anterior, cuyas principales características son:

Importe: 100.000.000 Ptas.

Plazo: 10 años.

Intereses: El índice MIBOR + 0,50%, con pagos trimestrales, revisables anualmente.

Comisión de apertura: El 0,50% por una sola vez.

Comisión de disponibilidad: El 0,15% trimestral sobre el importe del crédito no puesto.

Los expresados acuerdos y sus respectivos expedientes quedan expuestos al público en estas oficinas municipales por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamación.

Logroño, 7 de octubre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Aprobación inicial de la modificación de varias Ordenanzas

III.C.1325

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 111 en relación con el 49 y 70-2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 188 del R.D. 781/86, de 18 de abril, se hace público que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 31 de agosto de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal (afecta sólo a su tarifa).

— Suministro de agua potable y el establecimiento de las siguientes:

— Servicio de alcantarillado.

— Tasa sobre rieles, postes, cables y palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo de modificación e imposición de las Ordenanzas Fiscales, a tenor de lo previsto en el art. 189-2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Munilla, 17 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Imposición de la Ordenanza reguladora de la prestación de servicios de agricultura III.C.1349

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1988, de conformidad con las facultades que le otorga la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la prestación de servicios a la agricultura y su tarifa.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones de acuerdo con lo determinado en el art. 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza de referencia a tenor de lo previsto en el artículo 189.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Nalda, a 4 de octubre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Contribuciones especiales para la obra de renovación de redes y pavimentación de nueve calles y tres plazas en Casco Antiguo de Nájera, 2ª fase III.C.1335

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones y sugerencias contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 27 de julio de 1988, relativo a la imposición de Contribuciones Especiales para la obra de "Renovación de redes y pavimentación de nueve calles y tres plazas en Casco Antiguo de Nájera, 2ª fase", sin que se hayan formulado las mismas, de conformidad con lo establecido en el art. 189.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se eleva a definitivo dicho acuerdo:

"Aplicación contribuciones especiales obra "Renovación de redes y pavimentación de 9 calles y 3 plazas en Casco Antiguo, 2ª fase"

Dada lectura a la propuesta emitida por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno por unanimidad de los trece miembros asistentes, acuerda:

1º.— Aplicar Contribuciones Especiales para la ejecución de la obra denominada "Renovación de redes y pavimentación de 9 calles y 3 plazas en Casco Antiguo, 2ª fase", según proyecto técnico del Arquitecto D. Juan Díez del Corral.

2º.— Fijar en 13.145.468 Pts. la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra, cantidad que sufrirá variación en más o menos paralela al coste definitivo de la obra, lo que supone el 80,70% del coste soportado por el Ayuntamiento.

3º.— Considerar como sujetos pasivos:

- a) Coste de renovación de redes: vecinos del Casco antiguo.
- b) Coste de pavimentación: propietarios de fincas afectadas.

4º.— Aplicar como módulos de reparto:

a) Coste renovación de redes: Base imponible de la contribución urbana.

b) Coste pavimentación: metro lineal de fachada.

5º.— Publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja durante el plazo de treinta días para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas."

Contra el mismo pueden los sujetos legitimados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos.

Nájera, 23 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

Apertura de cobro de varios tributos III.C.1340

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nájera, hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de octubre y el 20 de diciembre inclusive, estarán puestos al coro en período voluntario los tributos siguientes:

Rústica, Urbana, Industrial, Agua, Basuras y Alcantarillado (2º semestre), Contribuciones Especiales.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la planta 1ª de la Casa Consistorial de 9,30 a 14 horas durante dicho plazo.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos, a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el art. 83 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que los recibos no satisfechos en período voluntario incurrirán en el recargo del 20 por ciento de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nájera, 4 de octubre de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública de varios padrones III.C.1341

La Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de

octubre de 1988, acordó aprobar los padrones de tasas del año 1988, que se relacionan a continuación:

— Aguas, basuras y alcantarillado, 2º semestre.

— Contribución territorial urbana y rústica; y licencia fiscal.

Dichos padrones, se exponen al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar reclamaciones que consideren oportunas, caso de no presentarse ninguna se entenderán aprobados definitivamente.

Nájera, 4 de octubre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública del expediente nº 2 de Habilitación de Créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario 1988 III.C.1336

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento expediente nº 2 de Habilitación de Créditos, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario 1988.

Queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante dicho periodo y en días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones en el periodo indicado, el acuerdo inicial y expediente quedarán definitivamente aprobados.

Rincón de Soto, septiembre de 1988.— El Alcalde, Eduardo Escalada.

AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

Exposición pública del expediente 1/88 de modificación de créditos III.C.1352

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 8 de septiembre de 1988, el expediente número 1 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santa Engracia, a 5 de octubre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1988 III.C.1326

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pcetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	155.000
2	Impuestos indirectos	135.000
3	Tasas y otros ingresos	734.845
4	Transferencias corrientes	700.000
5	Ingresos patrimoniales	24.155
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	800.000
8	Variación de activos financieros	1.000
	Total ingresos	2.550.000

GASTOS		
A) Opciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	250.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.179.000
3	Intereses	50.000
4	Transferencias corrientes	15.500
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.000.000
8	Variación de activos financieros	1.000
9	Variación de pasivos financieros	54.500
	Total gastos	2.550.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Santa Eulalia Bajera, a 2 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO

Aprobación definitiva del expediente nº 1/88 de Modificación de Créditos
III.C.1342

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión celebrada el día 29-9-88, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/88 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Cap.	Denominación	Pesetas
611	Plaza de la Iglesia	3.000.000
	Total suplemento	3.000.000

El total importe anterior queda financiado íntegramente con los mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados, y que corresponden a los siguientes capítulos:

Cap.	Denominación	Mayores ingresos
326	Licencias de obra	1.000.000
591	Otros ingresos patrimoniales	1.000.000
955	Préstamos	1.000.000
	Total	3.000.000

En Santurdejo, a 29 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TIRGO

Exposición pública del expediente de enajenación de un solar
III.C.1353

El expediente de enajenación de un solar sito en calle Real, 16 propiedad de este Ayuntamiento, estará expuesto en la Secretaría municipal, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Tirgo, a 3 de octubre de 1988.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Sentencia

IV.1206

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja:

Doy fe y testimonio: Que en Autos número 491 de 1988, seguidos a instancia de D. José Manuel Alonso Pérez-Caballero y tres más, contra la Empresa Autolavado Pérez Galdós, S.A. en reclamación de Cantidades, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Estimando la demanda planteada por D. José Manuel Alonso Pérez-Caballero y tres más contra la Empresa Autolavado Pérez Galdós, S.A., en reclamación de Cantidades, condeno a la empresa demandada a que abone a cada uno de los actores por los conceptos reclamados las siguientes cantidades: a Don José Manuel Alonso Pérez-Caballero, la cantidad de 355.488 pesetas; a D. Raúl Santos Martínez, la cantidad de 236.743 pesetas; a D. José Manuel Martínez Rica, la cantidad de 157.395 ptas y a D^a Ana I. Ezquerro Fernández, la cantidad de 171.284 pesetas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma puedan interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días hábiles, contados al siguiente de la notificación de la presente Sentencia, previo depósito del importe total de condena, a ingresar en la cuenta 25-000050-3 sobre Anticipos Reintegrables sobre Sentencias recurridas en el Banco de España de esta Capital, o garantizar el pago de dichas cantidades mediante aval bancario u otro sistema equivalente, suficiente a juicio de esta Magistratura, más el depósito de 2.500 pesetas a ingresar en la cuenta número 03.000622.18, de Recursos de Suplicación, en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, todo ello, conforme a lo preceptuado en la Ley del Procedimiento Laboral Vigente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada Autolavado Pérez Galdós, S.A. actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Logroño, a 30 de septiembre de 1988.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.1207

En virtud de lo dispuesto en Providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, contra la empresa demandada Domingo Alonso Vargas domiciliada en Logroño, calle Oviedo, número 18 Autos número 2.603/82 por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados Autos, en la forma

AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

Exposición pública de las Cuentas Generales de 1987

III.C.1327

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos que puedan ser examinadas y presentar los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Tormantos, 23 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Exposición pública del Presupuesto de 1988

III.C.1337

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarroya (La Rioja).

Hace saber: Este Concejo Abierto en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

La Asamblea Vecinal dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villarroya, a 26 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

prevenida por la Ley, término de ocho días, y precio de su tasación cuya relación circunstanciada figura al final del presente Edicto.

CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII número 33-1ª planta, el día 7 de noviembre de 1988 señalándose como hora para la celebración de la misma las 10,30 horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1ª.— Que antes de celebrarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y gastos devengados después de celebrado el acto quedará la venta irrevocable.

2ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20% de la tasación en efectivo, cheque conformado o cheque bancario.

3ª.— Que se celebrará una sola subasta subasta con dos licitaciones, adjudicándose definitivamente el remate de los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50% de la tasación y deposita el 20% del precio ofrecido.

4ª.— Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél el importe del 20% antes citado, los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

5ª.— Que si en la primera licitación no hubiesen postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor quien depositará en el acto el 20% del precio ofertado. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días contados a partir del siguiente a la notificación.

6ª.— Que los remates, tanto definitivos como provisionales, podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles respectivamente.

7ª.— Que el pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio de remate, una vez adjudicado definitivamente, ha de hacerse en el plazo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

8ª.— Que si el adjudicatario no paga el precio ofrecido dentro del plazo, podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

9ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Organismo ejecutante y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10ª.— Que transcurridos quince días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

11ª.— Que la subasta se celebrará por lotes y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

12ª.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en los talleres de Auto-Moriz, ubicados en Logroño, calle General Franco, 81-87.

BIENES A SUBASTAR

— Un vehículo marca Seat-131, matrícula LO-7996-D, valorado en 110.000 Pesetas.

Y para que sirva al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios, de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Logroño, a tres de octubre de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de emplazamiento

IV.1208

Por la presente, en virtud de lo que se tiene acordado en resolución de esta fecha dictada en el proceso de Separación número 165 de 1988 a instancia de doña María Arrate Saceda Terroba, contra Don Ricardo Ferrer Jiménez, se emplaza a éste en el proceso mencionado, por término de veinte días ante este Juzgado, para que durante los cuales comparezca personándose en forma y conteste a la demanda.

Logroño, a tres de octubre de 1988.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Subasta sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de "Reforma y acondicionamiento del edificio El Tinte para Museo Etnográfico, en Ezcaray (La Rioja)". Expediente número 08-1-1.1-031/88 V.A.1223

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca la siguiente Subasta; en tramitación de urgencia:

Objeto: Obras de "Reforma y acondicionamiento del edificio el Tinte para Museo Etnográfico, en Ezcaray".

Presupuesto de contrata: 16.396.800 Ptas.

Plazo de ejecución: Siete meses (7).

Clasificación. Grupo: C Subgrupo: 1, 4, 5 y 6 Categoría: c.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 31 de octubre de 1988.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 7 de noviembre de 1988, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (C/ Portales, 1) y en la Sección de Contratación (C/ Vara de Rey, 3-3º), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 13 de octubre de 1988.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Adjudicación definitiva de las obras municipales del Plan de 1988 V.A.1210

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada a tal efecto, se acordó la adjudicación definitiva mediante subasta pública de la obra "Pavimentación de calle Islallana", a Construcciones Manzanos, por el importe de 3.657.100 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Nalda, a 4 de octubre de 1988.— El Alcalde, Pablo P. Ruiz Chácharo.

AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

Adjudicación definitiva de las obras de captación y elevación de aguas a Jubera V.A.1211

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1988, se acordó la adjudicación definitiva mediante contratación directa de la obra del Proyecto de Captación y Elevación de Aguas en Jubera, a D. Eduardo Martínez Moreno, por importe de 2.662.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Santa Engracia, a 5 de octubre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑON

Subasta de las obras de pavimentación de calles V.A.1212

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones

Económico Administrativas que han de regir en la Subasta de la obra de pavimentación de calles, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes y anunciándose simultáneamente salvo que se presenten reclamaciones contra el mismo, la convocatoria de subasta.

Objeto: La ejecución de las obras de pavimentación de calles, según el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico D. Juan Antonio Arranz Beltrán.

Tipo de tasación: 6.720.000 pesetas.

Fianza provisional: 134.400 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del importe de su adjudicación.

Presentación de proposiciones: Por razón de urgencia en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja durante las horas de 10 a 14 de la mañana en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. La Mesa de la Subasta se constituirá en el Salón de Actos del Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue y con el Secretario del Ayuntamiento.

En la Secretaría se halla el expediente y Proyecto Técnico de la Obra hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ... de estado ... profesión ... con domicilio en ... en nombre propio (o en representación de ...) provisto del D.N.I. número ... enterado de la Subasta de la Obra ... anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha ... número ... toma parte en la misma y se compromete a realizarla en la cantidad o precio de ... con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que acepta plenamente.

Valgañón, 5 de octubre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

Corrección de error

V.A.1213

Por error en el texto remitido para la publicación del anuncio para la venta en subasta de batidas de jabalí, en el Lote número 1. Polígono 8, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 117 del día 29 de septiembre donde se dice día 9 de octubre, se quiere decir día 20 de noviembre.

Ventrosa, 29 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

Adjudicación definitiva de la obra de alumbrado público

V.A.1214

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 1 de octubre de 1988 adjudicó, a través de la forma de subasta la ejecución de las obras de Alumbrado Público en Viniegra de Abajo a la empresa Instalaciones y Montajes Eléctricos Logroñeses, S.L. en el precio de 7.636.192 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Viniegra de Abajo, a 1 de octubre de 1988.— El Alcalde-Presidente, Félix Santiago Miera Sáinz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105